



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), junio quince de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00062** 00

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, en escritos del 23 y 24 de mayo de 2022, se ordena el emplazamiento del señor **SERGIO ANDRÉS RODRÍGUEZ GÓEZ**, en su calidad de representante legal del niño **MAXIMILIANO RODRÍGUEZ BEDOYA**, el cual se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 108, en armonía con el artículo 10 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, que estableció la vigencia permanente del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-